



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: El Expediente N° 17611/20 iniciado por la presentación de notas por representantes de la Comisión Vecinal de Bº Raviolo, en fecha 28/07/20, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta pertinente oír a los peticionantes de la nota y a los funcionarios con competencias específicas en lo solicitado, a fin de poder interiorizarnos detalladamente del planteo efectuado y poder tomar las medidas adecuadas que correspondan.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a los representantes de la Comisión Vecinal de Bº Raviolo Víctor Urunde, Fernando Fernández, al Secretario de Obras y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal Tec. Miguel Ángel Santolín.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTICULO 3º: El expediente permanecerá en Comisión para su tratamiento respectivo.

ARTÍCULO 4º: En caso de ser necesario se deja autorizada la realización de la audiencia mencionada por mecanismos virtuales y/o remotos.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1352 Sala de Sesiones, 18 de Noviembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.